



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



RESOLUCIÓN No. 11

Marzo 17 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN Y ACTUALIZAN LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR, CONVIVENCIA LABORAL, COPASST E INCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.”

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO,

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1098 de 2006, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 614 de 1984, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 87 que las instituciones educativas deben organizar comités que apoyen el desarrollo de la vida escolar y garanticen el cumplimiento de la función educativa en un ambiente democrático, participativo y de respeto a los derechos humanos.
2. Que, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 reglamentan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, disponiendo la creación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia como instancia para promover y garantizar la sana convivencia, la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
3. Que, la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo establecen mecanismos para la prevención, corrección y sanción del acoso laboral, disponiendo la conformación de los Comités de Convivencia Laboral en todas las entidades públicas y privadas.

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



4. Que, el Decreto 614 de 1984, la Ley 9 de 1979, la Resolución 2013 de 1986 y demás normas concordantes establecen la obligación de conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, como un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de las instituciones.
5. Que, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 reglamentan la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, disponiendo que las instituciones educativas deben conformar Comités de Inclusión para orientar, acompañar y garantizar la implementación de ajustes razonables y la atención educativa de esta población.
6. Que, conforme a estas disposiciones legales, se hace necesario expedir el presente acto administrativo, con el fin de conformar y actualizar los comités institucionales de la Institución Educativa Antonio Nariño, en cumplimiento de la normatividad vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité de Convivencia Escolar, integrado por:

Rectora: Nela del Rocío Sánchez López

Coordinador: Gustavo Andrade Trujillo

Docente Orientador: Gabriel Charry

Docente Líder de Convivencia: Jaime Flórez

Personero Estudiantil: Miguel Ángel Gamboa

Representante de Padres de Familia: Roselia Sosa

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

1. Identificar, analizar y mediar en los casos que afecten la sana convivencia en la institución.
2. Liderar la implementación de estrategias pedagógicas de promoción de la

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



convivencia escolar y la ciudadanía.

3. Orientar la aplicación del manual de convivencia y proponer ajustes cuando sea necesario.
4. Remitir a las autoridades competentes los casos que desborden su competencia.

(Referencia: Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013).

ARTÍCULO TERCERO. Conformar el **Comité de Convivencia Laboral**, integrado por:

Rectora: Nela del Rocío Sánchez López

Coordinador: Gustavo Andrade Trujillo

Docente: Manuel Galindo

Auxiliar Administrativa: Elidia Castillo

ARTÍCULO CUARTO. Funciones del Comité de Convivencia Laboral:

1. Recibir y dar trámite a las quejas relacionadas con acoso laboral.
2. Promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ambiente laboral.
3. Recomendar medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la sana convivencia laboral.
4. Reportar a las instancias competentes las situaciones que superen su alcance.

(Referencia: Ley 1010 de 2006 y Resolución 652 de 2012).

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST**, integrado por:

Rectora: Nela del Rocío Sánchez López

Coordinador: Gustavo Andrade Trujillo

Docente: Edilberto Patiño Campos

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



Auxiliar Administrativa: Elidia Castillo

ARTÍCULO SEXTO. Funciones del COPASST:

1. Promover normas y programas de seguridad y salud en el trabajo en la institución.
2. Realizar actividades de vigilancia y control de las condiciones de trabajo.
3. Colaborar en la investigación de accidentes e incidentes laborales.
4. Proponer y recomendar medidas de prevención de riesgos laborales.
(Referencia: Decreto 614 de 1984 y Resolución 2013 de 1986).

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conformar el Comité de Inclusión, integrado por:

Presidenta: Nela del Rocío Sánchez López – Rectora

Coordinador: Gustavo Andrade Trujillo

Docente Orientador: Gabriel Charry

Profesional de Apoyo: Leidy Katherine Giraldo

Docente Líder de Inclusión: Karen Milena Páez

Madre de Familia: María Nelly Clavijo (Discapacidad Cognitiva)

Estudiante: Michael Alejandro Rivera Sabogal (Discapacidad Múltiple)

ARTÍCULO OCTAVO. Funciones del Comité de Inclusión:

1. Diseñar y hacer seguimiento al plan de inclusión de la institución.
2. Proponer y orientar ajustes razonables para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.
3. Promover la capacitación de docentes en temas de educación inclusiva.
4. Articular acciones con familias y entidades externas que apoyen los procesos de inclusión.
(Referencia: Ley 1618 de 2013 y Decreto 1421 de 2017).

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



ARTÍCULO NOVENO. Cada comité ejercerá las funciones establecidas en la normatividad que los rige y sesionará de acuerdo con los cronogramas definidos institucionalmente.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones anteriores sobre la materia.

La presente resolución rige a partir de la fecha, dada en Ibagué a los 17 días del mes de marzo de 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
Rectora

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima. Km 7 Vía a Cajamarca E-mail Institución: rectoria@ieantonionarinocoello.edu.co